

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49242** VALLADOLID

Edicto

Doña M.<sup>a</sup> Begoña Ozamiz Bageneta, Secretaria Judicial del Jdo. de lo Mercantil n. 1 de Valladolid, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 527/2013 y N.I.G. n.º 47186 47 1 2013 0000599, se ha dictado en fecha 2 de diciembre de 2013, Auto de declaración de concurso voluntario ordinario del deudor Valle Esgueva 2005, S.L., con CIF B-47545140, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Plaza Poniente, n.º 6, 3.º C, de Valladolid.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Legal y Económico Administradores Concursales S.L.P. con CIF B-86346160 (Pedro Bautista Martín Molina, Economista), con domicilio postal en la calle San Blas, n.º 19, 7.º A, 47003 de Valladolid, y dirección electrónica señalada valleesgueva@legalyeconomico.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicada en el punto anterior, en el plazo de 1 mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Valladolid, 19 de diciembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130070878-1